



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Julio de 1976.-

222-I-76

Expte. N° 685/76

VISTO:

La presentación de Fs. 1 por la que el Ing° Carlos Augusto Barreiro renuncia en forma indeclinable a los cargos de Jefe del Departamento de Obras por Administración y Mantenimiento, Profesor Adjunto de "Teoría de las Estructuras" y Profesor Adjunto de "Estática y Resistencia de Materiales I"; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente a la fecha de elevación de su renuncia, 28 de Mayo de / 1976, se encuentra suspendido preventivamente en el desempeño de todas sus funciones en la Universidad, como consecuencia del sumario administrativo que se tramita en expediente N° 51.002/76;

POR ELLO; atento al dictamen producido a Fs. 2 por Asesoría Jurídica y en uso de atribuciones que le son propias,

EL INTERVENTOR EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- Dejar en suspenso la aceptación de la renuncia presentada por el Ing° Carlos Augusto BARREIRO en todos sus cargos en jurisdicción de esta Casa, por el término de ciento ochenta (180) días a partir del 28 de Mayo de 1976 y sin perjuicio de lo que se determine en expediente N° 51.002/76.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que durante el término señalado en el artículo anterior el causante no prestará servicios y no tendrá derecho a la percepción de haberes.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Administración y siga a Asesoría Jurídica a fin de ser agregado al expediente N° 51.002/76.-



HECTOR CORNEJO D'ANDREA
SECRETARIO ACADEMICO

EDUARDO ALBERTO CASAL
CAPITAN
INTERVENTOR